

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO 2010.

2.- Acuerdo sobre competencias, en materia de contratación, en relación con el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Servicio de Contratación de la Delegación de Patrimonio y Contratación se dotará de los medios personales y materiales necesarias para el desarrollo de las labores de tramitación del total de los proyectos que el Ayuntamiento va a presentar para la financiación por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por lo que el resto de unidades administrativas deberán prestar el apoyo necesario que desde el Servicio se demande. A tal efecto por el Servicio de Personal se procederá a efectuar las adscripciones temporales al Servicio de Contratación de los funcionarios que se determinen.

SEGUNDO.- Delegar en el Director General de Hacienda, Patrimonio y Contratación:

A.- Las competencias que la normativa de contratos atribuye al órgano de contratación, incluidas la autorización y disposición del gasto, en todos los contratos que se celebren con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, cualquiera que fuera el procedimiento seguido para su adjudicación (menores, negociados, abiertos).

B.- Las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de la redacción de los proyectos técnicos cuya financiación va a ser solicitada al mencionado Fondo.

En el ámbito de la presente delegación de competencias sustituirá al Director General de Hacienda, Patrimonio y Contratación en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad la Coordinadora General D^a M^a Dolores Osuna Soto.

TERCERO: Los expedientes que se tramiten con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, no requerirán el informe previo de la Comisión Especial de Cuentas y Contratación.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la primera sesión que se celebre”.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija de 200,93€ (IVA incluido) aprobada a nombre de la Jefe del Servicio de Informática con nº de relación contable J/2009/191.

EXPTE: 7/2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21003.12128.22660/09

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de migración de las aplicaciones ofimática a la suite OpenOffice.org Novel Edition.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1003/1506

Objeto: Contratación del Servicio de migración de las aplicaciones ofimáticas a la suite OpenOffice.org Novel Edition (Ref. 48/09)

Cuantía del Contrato: 146.700,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.472,10€

Aplicación presupuestaria del gasto:

21003.12128.6440207 2.....13.242,40€

21003.12128.6440208 2.....187,77€

21003.12128.6440260/09 2.....108.485,09€

21003.12128.64402/09 4.....38.108,36€

21003.12128.64402/09 2.....10.149,08€

Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación requerida: Grupo V; Subgrupo 2; Categoría B

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención que se señala y por los importes que asimismo se indican.

Expte.: 425/07

Concepto: Convenio de Colaboración entre le Ayuntamiento, Delegación de Participación Ciudadana, y la Asociación Cultural Radio ENDANZA.

Aprobación Junta de Gobierno: 31 de enero de 2008.

Importe total subvencionado: 35.000,00 euros

Abonado 75%: 26.250,00 euros

Justificación 75%: 26.252,85 euros (aprobada Junta de Gobierno 11 de septiembre de 2009).

Justificación: 25% y total: 8.769,72 euros

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos y a la entidad subvencionada.

6.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Policía Local.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/1835 del Servicio de Gobierno Interior

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 86.206,90 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50801-22202-22104/09

EMPRESA ADJUDICATARIA: SAGRES, S.L

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 86.094,69 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 13.775,15 €

IMPORTE TOTAL: 99.869,84 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.304,73 € (5% del Importe de Adjudicación IVA No incluido)

Plazo de ejecución: 45 días

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de conformidad con lo establecido en el art. 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

7.- Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Consejo General del Notariado (CGN).

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla al Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Consejo General del Notariado (CGN).

SEGUNDO: Disponer la entrada en vigor del citado Convenio de Colaboración a partir de su firma, conforme dispone el Acuerdo Noveno del Acuerdo Marco entre la FEMP y el CGN y el Acuerdo Decimoprimer del Anexo 1, cuyos textos se adjunta a la presente Propuesta de Acuerdo, como parte integrante de la misma.

TERCERO: Encomendar a la Agencia Tributaria de Sevilla la ejecución del citado Convenio, ya que de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.2 de los Estatutos de la ATSe es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de éste le atribuye la legislación tributaria.

CUARTO: Facultar al Sr. Gerente de la ATSe para resolver cuantas incidencias se planteen en la ejecución del citado Convenio.

8.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Tte. de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20090571.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 11.515'35 Euros

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por PROCLADE BÉTICA en relación al proyecto denominado “Producción ecológica asociada de frutales, forestales y cultivos anuales en las comunidades de Emborozú y Sidras Bolivia”, por importe de 25.078,14 euros.

SEGUNDO.- Abonar a la citada ONGD la cantidad de 6.269,53 euros, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

10.- Adjudicar diversos locales de ensayos dentro de la convocatoria del Programa “Locales de Ensayos para Grupos Musicales”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar los locales de ensayo de la presente convocatoria del programa “Locales de Ensayo para Grupos Musicales” a los grupos que a continuación se detallan por un periodo de duración que, de conformidad con el punto tercero de la convocatoria, finalizará el 30 de junio de 2010.

| |
|---------------------|
| LOCALES PEQUEÑOS |
|---------------------|

GRUPO

REPRESENTANTE

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| “GUITARS& PEPPERS” | FRANCISCO ROSADO CASTILLO |
| “TARTAGLIA” | JUAN ANTONIO VELÁZQUEZ GARCÍA |
| “JUAN ANTONIO GARCÍA CASCALES” | JUAN ANTONIO GARCÍA CASCALES |
| “HDR” | FRANCISCO HIDALGO ALCARAZ |
| “CAPERUCITA Y LOS HOMBRES LOBOS” | JESUS MONTALVO FERNANDEZ |
| “THE MAJESTIC FUNBAR” | MIGUEL ARCADIO CUEVAS RUIZ |
| “NATAN” | NATAN GARCIA NIETO |
| “GANTZ” | MARIA MAESTRE CASTILLO |
| “ETERNAL PROJECT” | ALEJANDRO LUQUE BARRES |
| “OCUMARE” | SONIA BARCIA NAVA |
| “MANUEL FRANCISCO GARCÍA PÉREZ” | MANUEL FRANCISCO GARCÍA PÉREZ |

| |
|---------------------|
| LOCALES MEDIANOS |
|---------------------|

GRUPO

REPRESENTANTE

| | |
|----------------------|------------------------------|
| “STORMSHIELD” | MANUEL GONZALEZ ROJAS |
| “THE LITTLE BIG WAY” | ALBERTO MAÑERO CONTRERAS |
| “SERIAL CODE” | PABLO JOSE VILCHES FERNANDEZ |
| “PARACETAMOL” | ANTONIO JOSE ACOSTA VITAL |
| “NAKED NANA” | DAVID EGEA MORENO |
| “HYMEN7” | ENRIQUE CUBERO SERRANO |

| |
|--------------------|
| LOCALES GRANDES |
|--------------------|

GRUPO

REPRESENTANTE

| | |
|----------------------|--------------------------|
| “COMIO’S BLUES BAND” | DANIEL CHAPARRO GONZALEZ |
| “MUZZES” | RAFAEL ORTIZ POSTIGO |
| “2+SKA BIEN DA!” | CARMELO GALLARDO JALDON |

| | |
|----------------------|-------|
| LOCAL CONSOLIDADO | GRUPO |
|----------------------|-------|

GRUPO

REPRESENTANTE

| | |
|-------------|--------------------------|
| “INYAHOUS3” | JAVIER FERNANDEZ PANTOJA |
|-------------|--------------------------|

SEGUNDO: Aprobar la lista de espera para locales mediano con los grupos:

GRUPO

REPRESENTANTE

| | |
|--------------|-------------------------|
| “5 PIXELES” | MANUEL JOSE RUIZ MUÑIZ |
| “SIN PIEDAD” | MANUEL GONZÁLEZ BENITEZ |

TERCERO: Desestimar las solicitudes de Carlos Javier Berbel de la Fuente, representante del grupo “ACERO”, y de Javier Blanco Muñoz por presentarlas fuera de plazo.

CUARTO: Tener por desistido en su petición a Manuel Bracho García, representante del grupo “CADENCIA”, por no completar la documentación requerida en plazo.

11.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 16 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

| RELACION CONTABLE | PARTIDA | IMPORTE |
|-------------------|-------------------|----------|
| J/2009/194 | 50801-22202-22706 | 2.992,57 |
| J/2009/208 | 50801-22202-22660 | 1.448,20 |
| J/2009/209 | 50801-22202-21400 | 1.988,96 |
| J/2009/211 | 50801-22202-21300 | 1.375,42 |
| J/2009/221 | 50800-22201-23001 | 6.224,51 |

12.- Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Registro General del Servicio de Patrimonio:

Amortización de puestos de trabajo:

- Dos puestos de Administrativos (VPT 62300).
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (VPT 63400).

- Un puesto de Jefe de Negociado Tramitación Documentos Registro General (VPT 61400).

Creación de puestos de trabajo:

- Tres puestos de Auxiliar de Información (VPT 63200).
- Un puesto de Jefe de Sección Tramitación Documentos Registro General (VPT 61300).

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

13.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, correspondiente a la obra de intervención sobre el Paseo de la Libertad y conexiones con zonas de ampliación del Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de intervención sobre el Paseo de la Libertad y conexiones con zona de ampliación del Cementerio San Fernando de Sevilla (expte nº 2008/1502/2014, 145/08), elaborado por la empresa ARYON INFRAESTRUCTURAS adjudicataria de la obra.

14.- Aprobar gasto para la contratación del suministro de 13 licencias microsoft office OEM.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro que se indica, a favor de la empresa que asimismo se detalla:

EXPEDIENTE: 2009/1003/2559 (Ref. 96/09) del Servicio de Informática.

OBJETO: Suministro de 13 licencias Microsoft Office OEM, para el Servicio de Participación Ciudadana.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11908-46341-62601/09

IMPORTE DE ADJUDICACION: 3.242,20 €, IVA incluido

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor con fiscalización previa.

ADJUDICATARIO: Specialist Computer Centres S.L.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Nombramiento de ponentes para las “V Jornadas: Encuentro de Organizaciones de Mujeres”.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar a las ponentes que a continuación se relacionan y que han participado en las “V Jornadas: Encuentro de Organizaciones de Mujeres”, celebradas los días 21 y 22 de noviembre de 2009:

Lorena Pajares Sánchez,
Rosa Cobo Bedia,
M^a José Barahona Gomariz
Julia E. Monárrez Fragoso
Sara Vicente Collado,

Sheila Jeffreys

B.- Nombramiento de los ponentes para las “VII Jornadas Internacionales de Presupuestos Participativos”.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar a los ponentes que a continuación se relacionan y que han participado en las “VII Jornadas Internacionales de Presupuestos Participativos” en la ciudad de Sevilla, celebradas los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009:

- *Joan Bou Geli
 - * Ricard Herrero i Suñer
-

C.- Encomendar a la GMU, la tramitación de los expedientes propuestos para su financiación y ejecución con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la GMU, las labores materiales necesarias tramitación completa de los expedientes de contratación de los servicios de redacción de los proyectos propuestos por este organismo autónomo para su financiación y ejecución con cargo al Fondo Estatal Para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local indicados en el punto siguiente.

El alcance de la encomienda, comprenderá tanto la tramitación del expediente administrativo de contratación, formalización del contrato administrativo correspondiente, y seguimiento y dirección de la ejecución del contrato, así como conformidad, visado de facturas y recepción del servicio. Corresponde al Ayuntamiento de Sevilla financiar el expediente de contratación de la redacción del proyecto, siendo dicho importe reintegrado por el Fondo Estatal en la forma prevista en el punto séptimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por el que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

SEGUNDO. - La relación de proyectos cuya redacción será contratada por los servicios administrativos de la Gerencia Municipal de Urbanismo es la siguiente:

- 1.- Proyecto de obras del edificio situado en Paseo Catalina de Ribera con destino para sede de la unidad ciclista de la policía local.
- 2.- Proyecto de obras de conservación de los Jardines del Cristina y peatonalización de su entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y c/ Almirante Lobo.
- 3.- Proyecto de regeneración ambiental del Canal del Ranilla, en el tramo comprendido entre la Calle San José de Palmete y la carretera A-8020 (conexión SE-30, A-92), y tratamiento de los espacios libres colindantes.
- 4.- Proyecto de construcción para la instalación de pantallas acústicas para la protección del Barrio Jesús, María y José.
- 5.- Proyecto de construcción de un balcón paisajístico en la c/ Betis junto kiosco de las flores.
- 6.- Proyecto de obras de reforma en nivel o del complejo Metrosol-Parasol para su adaptación a centro de interpretación así como redacción del proyecto de musealización, y puesta en valor de los restos arqueológicos.
- 7.- Proyecto de adecuación, acondicionamiento y mejoras en materia de seguridad vial para la red de vías ciclistas de Sevilla.

D.- Conceder una ayuda humanitaria a Haití.

Planteada por el Sr. Alcalde la necesidad de ayudar a la población de Haití ante los graves daños sufridos como consecuencia del terremoto padecido, la JUNTA ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar, por razón de emergencia, una ayuda humanitaria a Haití por importe de 250.000 euros, que se canalizará a través de la Delegación Municipal de Cooperación y la Fundación de Sevilla, para su entrega a las organizaciones no gubernamentales que están actuando sobre el terreno.

SEGUNDO.- Impulsar otro tipo de acciones que puedan ayudar a paliar la grave situación que padece la población de Haití.